

REGLAMENTO DE SERVICIOS

COOPERATIVA DE EX FUNCIONARIOS DE IBM

“CODEXI”

Fecha de actualización: mayo de 2023

INTRODUCCIÓN

No es bueno que el hombre esté solo. Siempre es conveniente contar con una entidad solidaria que le preste servicios para mejora su bienestar.

Así nace COODEXI, cuya finalidad prioritaria es motivar el aporte de los afiliados, para que puedan tener acceso a los diferentes servicios que ofrece la cooperativa. Los servicios de COODEXI están orientados primordialmente a la solución de los problemas en el campo financiero, de salud, educación, protección personal y de bienes, recreación y otras necesidades de sus afiliados.

Además, al ser una entidad del sector cooperativo y solidario, tiene como uno de sus objetivos principales la integración de los afiliados y el servicio general, propósito que logramos en los eventos sociales, culturales y deportivos programados, y en los convenios de servicios con diferentes proveedores.

No obstante, lo anterior, para mantener el crecimiento e incrementar los servicios a los afiliados, debemos generar algunos ingresos monetarios para la cooperativa buscando que cubran nuestros gastos administrativos y financieros y dejen un pequeño margen para un posible retorno de costos. Dado el tipo de cooperativa multiactiva que hemos constituido, no se nos permite generar rendimientos, por consiguiente, con el único fin de lograr ingresos se causan tasas de interés en nuestros servicios que implican préstamos para el afiliado y en los eventos de integración buscamos generar un margen entre los ingresos y los costos.

SERVICIOS INCLUIDOS

1. PRÉSTAMO DE LIBRE DISPOSICIÓN (LARGO PLAZO).
2. PRÉSTAMO DE CORTO PLAZO.
3. PRÉSTAMO EDUCACIONAL.
4. PRÉSTAMO ODONTOLÓGICO.
5. PRESTAMO COMPRA DE CARTERA DE TARJETAS DE CREDITO, LIBRE INVERSION Y CONSUMO DEL SECTOR FINANCIERO.
6. PLANES DE SALUD.
7. PRÉSTAMO PARA VACACIONES.
8. SEGURO DE VEHÍCULOS.
9. PRÉSTAMO PARA EL SEGURO SOAT.
10. SEGURO SOBRE EDIFICACIÓN.
11. SEGURO DEL HOGAR.
12. SERVICIOS FUNERARIOS.
13. PRÉSTAMO PARA PAGO DE IMPUESTOS.
14. SEGURO SOBRE PRÉSTAMO DE LARGO PLAZO.
15. COMPENSACIÓN CON APORTES.
16. EVENTOS DE INTEGRACIÓN.

1. PRÉSTAMO
DE LIBRE DISPOSICIÓN (LARGO PLAZO)

CUANTIA: Dos (2) veces los aportes.

DESTINACIÓN: Libre Inversión.

PLAZO: Hasta sesenta (60) meses.

INTERÉS: 1.6 % mensual vencido sobre saldos.

ESTUDIO: Tres (3) días.

GIRO: Según disponibilidad de recursos, máximo quince (15) días.

GARANTÍA: Personal (pagaré) y aportes.

RENOVACIÓN: Cumplido el pago del 50% del valor prestado podrá renovarse a solicitud del asociado.

COMENTARIOS: Al combinar con los demás préstamos, la suma de estos no puede superar el derecho total de préstamo (2 veces aportes).

El pago no oportuno de cuotas generará intereses de mora.

Mientras esté vigente el crédito no se podrán reducir los aportes.

2. PRÉSTAMO DE CORTO PLAZO

CUANTIA: Un salario mensual mínimo vigente (S.M.M.V.).

PLAZO: Tres (3) meses.

INTERÉS: 1.6 % mensual vencido sobre saldos.

GARANTIA: Personal (pagaré) y aportes.

NUEVO SERVICIO: Quince (15) días después del pago.

COMENTARIOS: El pago no oportuno genera intereses de mora por los días vencidos.

3. PRÉSTAMO EDUCACIONAL

ESTUDIOS: Colegio y universidades.

CUANTIA: Dos (2) veces los aportes.

GIRO: A favor del colegio o la universidad.

PLAZO: 12 meses.

INTERÉS: Uno por ciento (1.0%) mes vencido sobre saldo.

GARANTÍA: Pagaré y aportes.

COMENTARIOS: Al combinar con los demás préstamos, la suma de estos no puede superar el derecho total de préstamo (2 veces aportes).

El pago no oportuno de cuotas genera intereses de mora.

Mientras esté vigente el crédito no se pueden reducir el aporte mensual.

4. PRÉSTAMO ODONTOLÓGICO

CUANTIA: Dos (2) veces los aportes.

DESTINACIÓN: Para pago servicios odontológicos.

PLAZO: Hasta treinta y seis (36) meses

INTERÉS: Tasa del 1.0% mensual mes vencido sobre saldos.

ESTUDIO: Tres (3) días.

GIRO: Según disponibilidad de recursos, máximo quince (15) días.

GARANTÍA: Personal (pagaré) y aportes.

RENOVACIÓN: Cumplido el pago del 50% del valor prestado puede renovarse a solicitud del asociado.

COMENTARIOS: Al combinar con los demás préstamos, la suma de estos no puede superar el derecho total de préstamo (2 veces aportes).

El pago no oportuno de cuotas genera intereses de mora.

Mientras esté vigente el crédito no se puede reducir el aporte mensual.

5. PRESTAMO COMPRA DE CARTERA DE TARJETAS DE CREDITO, LIBRE INVERSION Y CONSUMO DEL SECTOR FINANCIERO

CUANTIA: Dos (2) veces los Aportes.

DESTINACION: Compra de cartera

PLAZO: Hasta 60 meses

INTERES: 1.3 % mensual vencido sobre saldos.

ESTUDIO: Para el estudio el asociado debe presentar el extracto de la entidad bancaria. El resultado del estudio se dar en los siguientes tres (3) días.

GIRO: A la entidad bancaria. Según disponibilidad de recursos, máximo quince (15) días.

GARANTIA: Personal (pagaré) y Aportes

RENOVACION: Cumplido el pago del 50% del valor prestado podrá renovarse a solicitud del afiliado.

COMENTARIOS: Al combinar con los demás préstamos, la suma de estos no puede superar el derecho total de préstamo (2 veces aportes + cuota de afiliación).

El pago no oportuno de cuotas generará intereses de mora.

Mientras esté vigente el crédito no se podrán reducir los aportes. Al solicitar este servicio los aportes mensuales del afiliado se convierten en obligatorios.

6. PLANES DE SALUD

PLAN DE MEDICINA PREPAGADA CON COLSANITAS Y MEDISANITAS

El afiliado interesado debe ponerse en contacto con la administración de la cooperativa, para recibir orientación acerca del promotor de la empresa de medicina prepagada, quien tramita la afiliación al sistema.

BENEFICIARIOS: El asociado, su cónyuge, hijos y familiares hasta 3er. grado de consanguinidad y 2do grado de afinidad, siempre con solidaridad del afiliado, mediante firma en Coodexi.

COSTO ADMINISTRATIVO: Para facilitar el pago de la póliza colectiva a Colsanitas y Medisanitas, la cooperativa otorga un crédito a asociado por el valor de la cuota neta de medicina prepagada (incluido el I.V.A.), según el plan escogido, pagadera en forma mensual.

INTERÉS MANEJO

Y ADMINISTRACIÓN: Tasa del 1.00% mensual mes vencido sobre saldos.

RECARGO: Interés de mora a la tasa anunciada por la Superintendencia Bancaria, para los pagos que se hagan después del día 5 del mes de cobro.

INGRESOS Y RETIROS

DEL PLAN: Las novedades de ingresos y retiros de beneficiarios deben ser reportadas en Coodexi, a más tardar el día 12 del mes en curso para que se reflejen a partir del 1er. día del mes siguiente.

7. PRÉSTAMO PARA VACACIONES

AHORRO: Durante doce (12) meses.

CUANTIA: Mínimo \$40.000 y hasta \$350.000 mensuales.

PRÉSTAMO: Cien por ciento (100%) del valor ahorrado sin interferir con los otros préstamos.

PLAZO: Hasta doce (12) meses

INTERÉS: Tasa del 1.0% mes vencido sobre saldo.

UTILIZACIÓN: Cuando hayan transcurrido mínimo diez (10) meses del ahorro.

COMENTARIOS: Al tomar el préstamo, el pago no oportuno de cuota genera intereses de mora.

Mientras esté vigente el crédito no se puede reducir el aporte mensual.

8. SEGURO DE VEHÍCULOS

COBERTURA: Seguro contra todo riesgo.

CUANTIA: El costo de la póliza anual.

PLAZO: Doce (12) meses, renovable anualmente.

COSTO ADMINISTRATIVO: Para facilitar el pago de la póliza colectiva a la aseguradora, la cooperativa otorga un crédito al asociado por el valor total de la prima más I.V.A., por el tiempo que cubra el seguro, entre 1 y 12 meses.

INTERÉS MANEJO

Y ADMINISTRACIÓN: Tasa 1.69% mensual mes vencido sobre saldos.

RECARGO: Interés de mora a la tasa anunciada por la Superintendencia Bancaria, para los pagos que se hagan después del día 10 del mes de cobro.

AUTOS CUBIERTOS: Hasta tres (3) carros propiedad del socio, cónyuge y un familiar hasta 3er. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, siempre con solidaridad del asociado, mediante firma en Coodexi.

NOTA: Más de un (1) mes sin el pago de la prima correspondiente, conlleva el retiro del vehículo de la póliza colectiva. El retiro del vehículo por incumplimiento en los pagos no implican la condonación de la deuda.

9. PRÉSTAMO PARA EL SEGURO SOAT

CUANTIA: 100% del valor del seguro SOAT.

PLAZO: Hasta doce (12) meses.

INTERÉS: Tasa del 1.69% mensual mes vencido sobre saldos.

GARANTÍA: Aportes del afiliado.

GIRO: Según disponibilidad de recursos, máximo un (1) día. El dinero se gira directamente a la compañía de seguros.

COMENTARIOS: El pago no oportuno generará intereses de mora por los días vencidos.

10. SEGURO SOBRE EDIFICACIÓN

COBERTURA: El valor asegurado de la vivienda.

CUANTIA: El valor de la prima mensual.

PLAZO: 12 meses renovables según las condiciones de la póliza.

INTERÉS MANEJO

Y ADMINISTRACIÓN: Tasa 1.69% mensual mes vencido sobre saldo.

RECARGO: Interés de mora a la tasa anunciada por la Superintendencia Bancaria, para los pagos que se hagan después del día 5 del mes de cobro.

COMENTARIOS: El seguro se toma bajo los términos y condiciones establecidos por la entidad aseguradora.

NOTA: Más de un (1) mes sin el pago de la prima correspondiente, conlleva el retiro del bien asegurado de la póliza colectiva.

11. SEGURO DEL HOGAR

COBERTURA: El valor asegurado de los bienes del hogar.

CUANTIA: El valor de la prima mensual.

PLAZO: 12 meses renovables según las condiciones de la póliza.

INTERÉS MANEJO

Y ADMINISTRACIÓN: Tasa 1.69% mensual mes vencido sobre saldo.

RECARGO: Interés de mora a la tasa anunciada por la Superintendencia Bancaria, para los pagos que se hagan después del día 5 del mes de cobro.

COMENTARIOS: El seguro se toma bajo los términos y condiciones establecidos por la entidad aseguradora.
Más de un (1) mes sin el pago de la prima correspondiente, conlleva el retiro del bien asegurado de la póliza colectiva.

12. SERVICIOS FUNERARIOS

El afiliado interesado debe ponerse en contacto con la administración de la cooperativa, para recibir información acerca del plan.

BENEFICIARIOS: El asociado, su cónyuge, hijos y algunos familiares, siempre con solidaridad del asociado, mediante firma en Coodexi.

COSTO ADMINISTRATIVO: Para facilitar el pago de la póliza colectiva a RECORDAR, la cooperativa otorga un crédito al asociado por el valor de la cuota neta de servicio funerario (incluido el I.V.A.), según el plan escogido, pagadera en forma mensual.

INTERÉS MANEJO

Y ADMINISTRACIÓN: Tasa 1.69% mensual mes vencido sobre saldo.

RECARGO: Interés de mora a la tasa anunciada por la Superintendencia Bancaria, para los pagos que se hagan después del día 5 del mes de cobro.

COMENTARIOS: El servicio se toma con RECORDAR, con protección inmediata sin preexistencia a la firma e inicio del contrato. Para afiliaciones posteriores individuales la protección será a los sesenta (60) días, excepto por muerte violenta, en cuyo caso se protege luego de cinco (5) días de afiliado al plan.

13. PRÉSTAMO PARA PAGO DE IMPUESTOS (PREDIAL, VEHICULOS Y VALORIZACIÓN)

CUANTIA: 2 veces los aportes.

PLAZO: Doce (12) meses.

INTERES: Tasa 1.0 % mensual vencido sobre saldos.

GARANTÍA: Los aportes del afiliado. Mientras el crédito este vigente, el afiliado no puede disminuir el valor del aporte mensual.

CONDICIONES: Para el otorgamiento, presentar la solicitud de crédito y copia del formulario oficial donde se liquida el impuesto.

COMENTARIOS: El pago no oportuno genera intereses de mora por los días vencidos.

14. SEGURO SOBRE PRÉSTAMO DE LARGO PLAZO

COBERTURA: El valor del seguro de largo plazo solicitado.

CUANTIA: El costo de la prima anual.

PLAZO: Plazo del préstamo de largo plazo solicitado.

PRIMA ANUAL: Cinco (5) por mil del valor del préstamo solicitado.

COMENTARIOS: El valor de la prima anual se descontará del valor a girar.

Al renovar el crédito de largo plazo que originó este préstamo, se cobra la diferencia entre el valor inicial y la renovación.

Si el préstamo es a un plazo superior a 12 meses, en el mes 13 se paga nuevamente la comisión del cinco (5) por mil sobre el saldo del préstamo.

El asociado firma la solicitud de este seguro en el formato suministrado por la aseguradora y debe pagar la comisión respectiva a Coodexi, antes de recibir el dinero.

15. COMPENSACIÓN CON APORTES

- PROPÓSITO:** Facilitar a algunos asociados el equilibrio de sus ingresos y pagos mensuales.
- REQUISITO:** Tener como mínimo dos años de afiliación a la cooperativa para solicitar la primera compensación
- VALOR:** Hasta el treinta por ciento (30%) de los aportes mensuales acumulados.
- FRECUENCIA:** Cada dos (2) años.
- CUANTIA:** Aplicar los aportes a las deudas para extinguirlas totalmente o disminuirlas con reducción de las cuotas mensuales de pagos.

16. EVENTOS DE INTEGRACIÓN

- PROPÓSITO:** Integración de los asociados y su entorno familiar.
- FRECUENCIA:** Uno (1) anual.
- EVENTOS:** Caminatas ecológicas, paseos de observación, rally, bingos, asados, fiestas, rifas y similares.
- COSTO:** Se fijará por el consejo de administración según costos y tipo de eventos.
- PARTICIPANTES:** Socios, cónyuges, hijos, familiares y allegados.